



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

CUIT: 30-65511651-2

Ejercicio Económico N° 27:

Iniciado el 1° de enero de 2018.

Estados financieros:

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087.

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

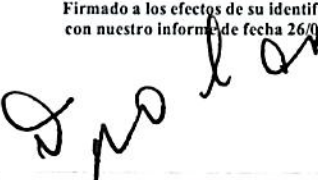
Composición del Capital:

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscrito, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	<u>898.585.028</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

ESTADOS DEL RESULTADO INTEGRAL POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1)

	Notas	2018	2017
Ingresos por servicios	4	44.078.664	32.312.405
Costo de explotación	5 (a)	(35.919.500)	(25.882.263)
Resultado bruto		8.159.164	6.430.142
Gastos de comercialización	5 (b)	(3.722.519)	(2.703.800)
Gastos de administración	5 (c)	(1.914.481)	(1.944.678)
Otros (egresos) ingresos operativos netos	2.2.6	(113.307)	16.563.904
Resultado operativo		2.408.857	18.345.568
Ingresos financieros	6	1.885.869	1.027.986
Costos financieros	6	(6.891.552)	(5.832.740)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	2.2.1.2	7.519.490	5.694.375
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	(6.024)	1.748
Resultado antes del impuesto a las ganancias		4.916.640	19.236.937
Impuesto a las ganancias	9	(1.831.553)	(4.006.672)
Resultado del ejercicio		3.085.087	15.230.265
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Ganancia / Pérdida actuarial por planes de beneficios definidos	20	3.002	(70.841)
Efecto en el impuesto a las ganancias	9	(751)	2.237
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		2.251	(68.604)
Resultado integral total neto del ejercicio		3.087.338	15.161.661
Resultado por acción ordinaria, básico y diluido	10	3,433	16,949

Las notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, THIERRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1)

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	11	50.343.760	47.127.718
Activos intangibles	12	825.194	715.238
Participaciones en negocios conjuntos	7	9.369	15.645
Créditos por servicios	13	168.155	279.656
Otros activos	14	10.021	16.034
Total activos no corrientes		51.356.499	48.154.291
Activos corrientes			
Inventarios		714.265	538.196
Créditos por servicios	13	8.630.355	7.178.422
Activos por impuestos		114.749	-
Otros activos	14	775.354	747.126
Inversiones	8	-	11.637
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	1.030.463	2.872.275
Total activos corrientes		11.265.186	11.347.656
Total de ACTIVOS		62.621.685	59.501.947
PATRIMONIO			
Capital social	16	898.585	898.585
Ajuste de capital social	16	20.338.767	20.338.767
Reserva legal		103.945	103.945
Resultados acumulados	16 y 17	1.719.531	(1.344.869)
Total del PATRIMONIO		23.060.828	19.996.428
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	18	261.257	436.877
Deuda mutuo Cammesa	19	5.426.313	6.717.641
Pasivo por beneficios a los empleados	20	385.155	537.278
Pasivo neto por impuesto diferido	9	5.901.962	5.087.268
Deudas sociales y fiscales	21	58.604	-
Ingresos diferidos		43.957	67.282
Provisiones	22	813.197	616.925
Total pasivos no corrientes		12.890.445	13.463.271
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	18	12.949.587	12.408.180
Deuda mutuo Cammesa	19	69.655	94.717
Pasivo por beneficios a los empleados	20	32.604	49.975
Deudas sociales y fiscales	21	1.948.287	2.179.114
Deuda por impuesto a las ganancias		557.792	291.099
Ingresos diferidos		324	479
Provisiones	22	4.918.033	4.253.994
Otros pasivos	23	6.194.130	6.764.690
Total pasivos corrientes		26.670.412	26.042.248
Total de PASIVOS		39.560.857	39.505.519
Total de PATRIMONIO y PASIVOS		62.621.685	59.501.947

Las notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 - Nota 2.2.1)

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad			
	Capital emitido	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados acumulados (Nota 17)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.585	20.338.767	103.945	(1.344.869)
Modificación del saldo por aplicación de nuevas normas contables(Nota 2.3.1)	-	-	-	(22.938)
Saldos al 31 de diciembre de 2017 reexpresados	898.585	20.338.767	103.945	(1.367.807)
Resultado del ejercicio	-	-	-	3.085.087
Otros resultados integrales	-	-	-	2.251
Saldos al 31 de diciembre de 2018	898.585	20.338.767	103.945	1.719.531

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad			
	Capital emitido	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados acumulados (Nota 17)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	898.585	10.612.858	56.342	(8.584.157)
Reexpresión por corrección monetaria	-	9.725.909	47.603	(7.922.373)
Saldos al 31 de diciembre de 2016 reexpresados	898.585	20.338.767	103.945	(16.506.530)
Resultado del ejercicio	-	-	-	15.230.265
Otros resultados integrales	-	-	-	(68.604)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.585	20.338.767	103.945	(1.344.869)

Las notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA - Tº 1º 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA Tº 248 - Fº 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en miles de pesos)

	2018	2017
Efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Resultado antes del impuesto a las ganancias	4.916.640	19.236.937
Ajustes para conciliar el resultado integral total neto del ejercicio con el efectivo		
generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	7.628.691	7.233.751
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.907.444	798.035
Amortización de activos intangibles	59.934	87.949
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	127.392	24.643
Recupero de impairment propiedad, planta y equipo e intangibles	-	(16.185.966)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	6.024	(1.748)
Otros resultados financieros netos	3.658.835	3.041.117
Cambios en activos y pasivos:		
Participaciones en negocios conjuntos	252	15.813
Otros activos	(22.215)	(327.329)
Activos por impuestos	(114.749)	-
Inventarios	1.042.104	1.528.106
Créditos por servicios	(3.203.634)	(2.717.041)
Cuentas por pagar	(1.807.788)	(597.055)
Pasivo por beneficio a los empleados	(169.494)	159.907
Deudas sociales y fiscales	(172.223)	(115.523)
Deuda por impuesto a las ganancias	290.616	-
Otros pasivos y utilización de provisiones	(5.493.852)	(4.614.883)
Ingresos diferidos	(23.480)	(454.438)
Total efectivo generado por las operaciones	8.630.497	7.112.275
Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(5.580.044)	(5.286.304)
Pagos por adquisición de inventarios	(4.286.137)	(2.736.847)
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	(1.350)	(391)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(169.890)	(83.279)
Inversiones	11.637	17.204
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(10.025.784)	(8.089.617)
Variación de efectivo	(1.395.287)	(977.342)
Efectivo al inicio (1)	2.872.275	4.537.467
Diferencia de cambio generada por el efectivo	412.372	10.740
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(858.897)	(698.590)
Efectivo al cierre (1)	1.030.463	2.872.275

(1) Caja y bancos más inversiones equivalentes (colocaciones originales a menos de tres meses), neto de descubiertos bancarios.
Las notas 1 a 32 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 – Nota 2.2.1)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1º de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 26 de febrero de 2019.

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.

Planta Ezeiza: Torcuato di Tella 1800, Partido de Ezeiza.

Planta Ezeiza: Puente del Inca 2450, Partido de Ezeiza

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

La CNV, a través de las RG N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) aplicables a la fecha.

2.2 Políticas contables

2.2.1 Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV.

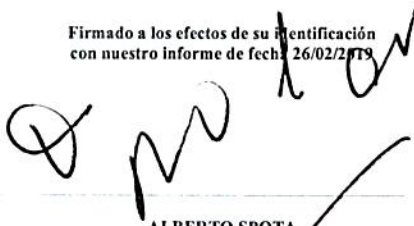
Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

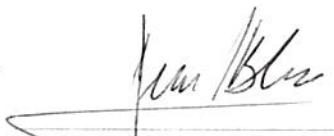
De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en: (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE). Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos a por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 47,64% y 24,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

2.2.1.1 Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos, se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no contaba con partidas no monetarias medidas utilizando el método de valor corriente.

- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo e Intangibles.
- Inventarios
- Patrimonio neto
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.
- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.2.1.2 Reexpresión del estado del resultado integral

- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.
- (ii) La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 7.519.490 y 5.694.375, respectivamente.

2.2.1.3 Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

(i) A la fecha de transición, 1° enero de 2017, la Sociedad ha aplicado las siguientes normas particulares:

- Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas, y los resultados no asignados, se reexpresaron desde la fecha en que fueron aportados, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra vía.
 - (a) Las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar).
 - (b) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

2.2.1.4 Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.2.2 Conversión en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que esta opera. Los estados financieros están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas).

Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el resultado del ejercicio, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.3 Participaciones en negocios conjuntos y sociedades

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida por la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado ajustado obtenido por el negocio conjunto.

2.2.4 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se valúa a su costo ajustado de acuerdo a lo indicado en nota 2.2.1, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente. El valor de las partes de componentes significativo reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Útiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros egresos / ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

2.2.5 Activos intangibles - Software

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

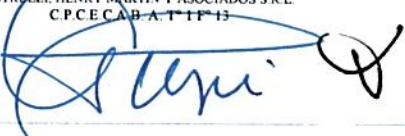
En particular, los costos asociados con las licencias de software que posee la Sociedad, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.2.6 Desvalorización de activos no financieros

Los activos amortizables se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable puede no ser recuperado. Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor contable sobre su valor recuperable.

En relación con la recuperabilidad del valor residual de la propiedad, planta y equipo tomada en su conjunto, la Sociedad ha efectuado la prueba de recuperabilidad considerando proyecciones de flujos de fondos descontados con base en los supuestos utilizados que contemplan las vidas útiles de cada grupo de bienes, incrementos de tarifas en base a información disponible a la fecha y según lo descrito en notas 30 y 31, y ajustes de costos estimados. Dichos flujos fueron luego descontados a una tasa que refleja la evaluación que la Sociedad hizo del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de los activos que no hubieran sido considerados en los mencionados flujos. En este sentido, el resultado de la prueba de recuperabilidad fue positivo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Producto de la aplicación del IAS 29 durante el presente ejercicio y el consecuente incremento en el valor residual de propiedad, planta y equipo luego de su reexpresión por inflación, el valor de libro a la fecha de transición excedía a su valor recuperable a dicha fecha por lo que se registró una desvalorización de 17.049.110.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad reconoció en la línea "Otros (egresos) ingresos operativos netos" la reversión de dicha desvalorización producto de las mejoras en las condiciones contractuales originadas en el cierre de la Revisión Tarifaria Integral ocurrida en 2017.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017 y 2018, el valor de libros de propiedad, planta y equipo no excede su valor recuperable.

2.2.7 Activos financieros

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", la Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de créditos por servicios, otros activos e inversiones.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al cierre de los presentes estados financieros la Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión contabilizados en el rubro Efectivo y equivalentes de efectivo.

Reconocimiento y medición:

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Resultados financieros, netos y en otros resultados integrales, respectivamente, en el estado de resultados integrales.

Baja de activos financieros:

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;

Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Los resultados por cambios en el valor razonable de estos activos se exponen en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

2.2.7.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11° 43

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.2.7.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos ejemplos de evidencia objetiva incluyen aquellos casos en que ciertos deudores de la Sociedad tienen dificultades financieras, falta de pago o incumplimientos en el pago de cuentas a cobrar, probabilidad que dichos deudores entren en concurso preventivo o quiebra, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en el resultado del ejercicio. Si en un ejercicio subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a su reconocimiento, la pérdida reconocida previamente se revierte con efecto en el resultado del ejercicio.

2.2.8 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo ajustado de acuerdo a lo indicado en nota 2.2.1, o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo de los inventarios se asigna por el método del costo promedio ponderado (CPP).

El monto total de los inventarios se encuentra neto de una provisión por desvalorización y obsolescencia, la cual se basa en estimaciones de la Sociedad sobre los bienes en existencia.

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión. Los inventarios no corrientes se exponen en el rubro "Propiedad, planta y equipo".

La valuación de los inventarios no supera su valor recuperable.

2.2.9 Cuentas de patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el apartado 1 de la presente nota, excepto la cuenta "Capital social", la cual permanece a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

2.2.10 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.2.11 Deuda Mutuo CAMMESA

La deuda mutuo CAMMESA se reconoció inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La deuda mutuo CAMMESA se clasifica como pasivo no corriente o corriente, según corresponda en función de sus términos y condiciones, según se detalla en nota 19.

2.2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, y se valúan inicialmente al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendador. El costo financiero se devenga en función de la tasa de interés efectiva y se incluye dentro de "Costos financieros".

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como gasto del ejercicio en el que su pago resulta probable.

2.2.13 Impuesto a las ganancias corrientes, diferidas y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 30% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 9. Los activos y pasivos por impuesto diferido son valuados a su valor nominal. Asimismo, el activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad, por lo que el saldo registrado como impuesto diferido activo no supera su valor recuperable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez períodos anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Con fecha 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.) la Ley N° 26.426 que extendió su vigencia por un año, hasta el 30 de diciembre de 2009. A su vez, con fecha 2 de diciembre de 2009, se publicó en el B.O. la Ley N° 26.545 que volvió a prorrogar su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019. Por último, con fecha 22 de julio de 2016, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.260 que, entre otras modificaciones, lo deroga para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El activo por impuesto a la ganancia mínima presunta es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.2.14 Planes de beneficios a los empleados

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan los siguientes beneficios:

- una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria; y
- una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

Los costos de estos planes de beneficios se encuentran valuados a su valor presente, realizando las estimaciones pertinentes respecto de las variables demográficas y financieras por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

2.2.15 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

- a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los estados financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.2.16 Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos que deberá aplicarse a todo contrato de ingresos celebrado con un cliente, independientemente del tipo de transacción que genera los ingresos o de la industria de que se trate. Estos cinco pasos incluyen: (i) identificación del (los) contrato(s) de ingresos celebrado(s) con el cliente; (ii) identificación y segregación de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; (iii) determinación del precio de la transacción; (iv) asignación del precio de la transacción a cada una de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; y (v) reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la entidad cumple con cada uno de los compromisos asumidos en el contrato.

2.2.17 Distribución de dividendos

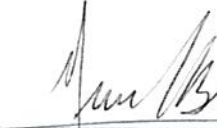
La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.3. Cambios en políticas contables

2.3.1 Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. A continuación se muestran las normas que han tenido aplicación a partir del 1° de enero de 2018:

NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición para los períodos anuales que comiencen en o después del 1° de enero de 2018, y reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro y contabilidad de cobertura. La Sociedad ha aplicado la NIIF 9 con la fecha de aplicación inicial del 1° de enero de 2018.

i) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este nuevo enfoque se sustituyen las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- costo amortizado; si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

No obstante, la norma introduce nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

Con base en la evaluación realizada, la Sociedad considera que los nuevos requerimientos no tienen un impacto significativo sobre la contabilización de sus instrumentos financieros. Los créditos por servicios y otros activos se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

ii) Deterioro de valor

El nuevo modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39. Esto significa que con NIIF 9, los deterioros se registran, con carácter general, de forma anticipada a los anteriores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11 F° 43

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALLADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo NIIF 9, las estimaciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o

- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Sociedad ha elegido aplicar esta política para los activos financieros señalados.

En base a la nueva metodología de estimación de pérdidas crediticias esperadas, la Sociedad ha determinado que la aplicación de la NIIF 9 generó al 31 de diciembre de 2017 un aumento de 30.583 en la pérdida por deterioro registrada y un aumento 7.645 de los activos por impuestos diferidos correspondientes, que se exponen en el Estado de Cambios en el Patrimonio modificando los saldos al inicio del ejercicio.

iii) Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El nuevo enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La NIIF 9 elimina el requisito cuantitativo anterior de las pruebas de efectividad, en virtud del cual los resultados deben estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

Al aplicar por primera vez la NIIF 9, a la Sociedad puede elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento en que se publique y adopte la normativa relativa a "macro-coberturas". La Sociedad considera que no tiene impacto significativo a la fecha de los presentes estados financieros.

NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15, que fue publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016, establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 41 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posteriormente.

De acuerdo a lo establecido en la norma, existen dos métodos de transición, el método retroactivo y el método retroactivo modificado, además de una serie de simplificaciones prácticas optativas que generan alternativas adicionales para facilitar la transición.

La Sociedad determinó que el método retroactivo modificado representa la mejor opción en términos de esfuerzo de aplicación, sin afectar la comparabilidad de la información financiera.

Este método considera:

- Reconocimiento del efecto acumulado de la aplicación inicial de la Norma como ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según proceda) reconocido el 1° de enero de 2018.
- No se requiere reexpresar períodos anteriores.
- Opción de aplicar esta norma de forma retroactiva solo a contratos que no estén completados en la fecha de aplicación inicial, 1° de enero de 2018.

Esta norma aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros. La NIIF 15 establece un modelo de 5 pasos tal como se describe en la nota 2.2.16. Adicionalmente, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma, y ha determinado que la misma no tiene efectos significativos en los presentes estados financieros.

IFRIC 22 – Transacciones en moneda extranjera con cobros o pagos anticipados

Esta interpretación aclara que, al determinar el tipo de cambio de contado que se tiene que utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o parte de él) que surge al cancelar un activo no monetario o un pasivo no monetario que se registraron por una contraprestación anticipada, hay que utilizar la fecha de la transacción en la que se reconoció inicialmente dicho activo no monetario o pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o anticipos, la entidad debe determinar la fecha de las transacciones para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. Esta interpretación se puede aplicar de forma retroactiva total. Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, gastos e ingresos incluidos en su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

- i. El comienzo del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación, o
- ii. El comienzo de un ejercicio anterior que se presente como información comparativa en los estados financieros del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación.

La interpretación tiene vigencia para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posterior.

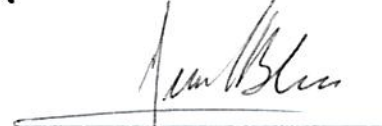
La Sociedad ha evaluado esta nueva interpretación y no tiene un efecto significativo en los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



2.3.2 Nuevas normas con vigencia en ejercicios posteriores

NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17.

La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros.

NIC 23 “Costos por préstamos” – Costos por préstamos susceptibles de capitalización

Estas enmiendas clarifican que una entidad debe tratar como parte de los préstamos genéricos a cualquier préstamo originalmente tomado para el desarrollo de un activo apto, que se encuentre pendiente de pago después que el activo esté listo para su uso previsto o venta.

Una entidad aplicará estas enmiendas a los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, pero se permite su aplicación anticipada. Los costos por préstamos alcanzados por la modificación mencionada son los que se incurran a partir de la primera aplicación de las enmiendas.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NIC 19 -Beneficio a los empleados

En febrero de 2018, el IASB publicó enmiendas a la NIC 19. Dichas enmiendas especifican el tratamiento contable que deberá aplicarse cuando ocurra una modificación, reducción o liquidación de un plan de beneficios durante el período anual sobre el que se informa.

La modificación obliga a las entidades a utilizar suposiciones actuariales actualizadas para determinar el costo del servicio presente y el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos neto para el período remanente luego de ocurrida tal modificación, reducción y o liquidación.

Adicionalmente, para los casos en que exista un activo por beneficios definidos neto, que de acuerdo a la norma no debe superar un techo dado por el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles para el empleador en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, se clarifica cómo el tratamiento contable de una modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios afecta la aplicación de los requisitos que la norma establece para el techo del activo neto

Una entidad aplicará esta enmienda prospectivamente sobre los planes de beneficios que sean modificados, reducidos o liquidados a partir del 1° de enero de 2019, permitiéndose también su aplicación anticipada.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros

IFRIC 23 – Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a las ganancias

Se emitió el 7 de junio de 2017 la interpretación IFRIC (CINIIF) 23 “Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias” que aporta claridad sobre cómo debe reflejarse en la medición de los impuestos corriente y diferido contabilizados bajo la NIC 12 “Impuesto a las ganancias” una incertidumbre acerca de la aceptabilidad por el fisco de un tratamiento impositivo particular utilizado por la entidad en su declaración del impuesto a las ganancias. Una entidad debe aplicar esta interpretación en los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros.

2.4 Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

NOTA 3. ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente.

- (a) Valor recuperable de propiedad, planta y equipo

Los activos amortizables se revisan por la desvalorización según lo explicado en nota 2.2.4.

- (b) Servicios devengados y no facturados

Los servicios devengados y no facturados son determinados en función a estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio.

- (c) Provisión para deudores de dudoso cobro

El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al resultado integral del ejercicio.

- (d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias según lo detallado en nota 2.2.13.

- (e) Provisiones para contingencias

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otros, relacionados con el curso normal del negocio. Dichas provisiones se estiman en base a la mejor información disponible por la Dirección de la Sociedad a la fecha de los estados financieros.

- (f) Planes de beneficios a los empleados

El valor actual de las obligaciones por los planes de beneficios a los empleados por jubilación y veteranía depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de estos planes incluyen la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios.

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios para liquidar las obligaciones por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por los planes de beneficios se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 20 se incluye más información al respecto.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



	2018	2017
Ingresos por ventas de energía	42.049.261	30.471.442
Otros ingresos por servicios	2.029.403	1.840.963
Total	44.078.664	32.312.405

NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

	2018	2017
Compras de energía	26.190.937	17.014.059
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	1.630.884	643.283
Amortización de activos intangibles	21.577	70.894
Remuneraciones y cargas sociales	4.787.849	4.643.896
Honorarios	15.286	18.083
Servicios contratados	1.263.496	1.617.455
Provisión para contingencias	1.280.437	1.143.926
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	-	12.467
Servicios de transporte	228.673	316.063
Impuestos y contribuciones	25.632	18.053
Insumos	349.290	303.722
Gastos varios	125.439	80.362
Total	35.919.500	25.882.263

(b) Gastos de comercialización

	2018	2017
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	108.278	51.264
Amortización de activos intangibles	14.384	5.650
Remuneraciones y cargas sociales	746.554	685.031
Honorarios	5.364	1.006
Servicios contratados	697.086	660.426
Provisión para deudores de dudoso cobro	1.845.088	1.045.763
Servicios de transporte	12.402	24.607
Impuestos y contribuciones	26	13
Comisiones bancarias	249.535	195.944
Insumos	23.317	16.209
Gastos varios	20.485	17.887
Total	3.722.519	2.703.800

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



(c) Gastos de administración

	2018	2017
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	168.282	103.488
Amortización de activos intangibles	23.973	11.405
Remuneraciones y cargas sociales	575.410	717.309
Honorarios	58.367	57.648
Servicios contratados	200.952	175.544
Provisión para contingencias	416	272
Servicios de transporte	15.318	19.531
Impuestos y contribuciones	264.997	224.359
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	406.820	397.287
Comisiones bancarias	20.205	5.202
Insumos	14.375	24.734
Seguros	34.899	35.583
Publicidad y propaganda	15.747	23.280
Bono programa propiedad participada	972	-
Gastos varios	113.748	149.036
Total	1.914.481	1.944.678

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2018	2017
Ingresos financieros		
Intereses ganados	1.279.862	936.894
Diferencias de cambio	606.007	91.092
Total	1.885.869	1.027.986
Costos financieros		
Intereses perdidos	(6.568.203)	(5.728.306)
Diferencias de cambio	(312.829)	(28.189)
Resultado valor actual créditos	(9.356)	(76.133)
Gastos financieros netos	(1.164)	(112)
Total	(6.891.552)	(5.832.740)

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y SOCIEDADES

Los negocios conjuntos y las sociedades en los que Edesur tiene participación, individualmente no son considerados significativos para la misma.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

A continuación se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos y las sociedades al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Activos netos	
	31/12/2018	31/12/2017
Sacme S.A.	8.843	14.867
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	526	778
Total inversiones en sociedades	9.369	15.645

Asimismo, a continuación se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos y las sociedades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	(Pérdida) / Ganancia	
	Resultado integral total del ejercicio	
	2018	2017
Sacme S.A.	(6.024)	(15)
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	-	1.763
Total resultado por participación en acuerdos conjuntos y sociedades	(6.024)	1.748

NOTA 8. INVERSIONES

	31/12/2018	31/12/2017
Corrientes		
Títulos públicos en cartera	-	11.637
Total	-	11.637

Al 31 de diciembre de 2017, estos saldos, se encontraban a vencer a 30 días.

NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La tasa estimada de impuestos anual utilizada para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018 es del 30%, mientras que la utilizada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue del 35%. Esto se debió a que con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017, introduciendo modificaciones al impuesto a las ganancias. En ese sentido, se determinó que la tasa corporativa del 35% se reduciría

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



gradualmente al 30% durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

Por su parte, los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 han sido determinados en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Se exponen en forma neta en el rubro "Pasivo neto por impuesto diferido" del pasivo no corriente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias por 669.100.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevén que reiertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y adicionalmente se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a las activaciones de intereses, diferencias de cambio y gastos indirectos.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no posee saldo por impuesto a la ganancia mínima presunta.

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto relacionado con el otro resultado integral por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	(Pérdida) - Ganancia	
	2018	2017
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(971.954)	(605.037)
Ajuste ejercicios anteriores	(44.904)	34.122
Variación del Impuesto diferido	(814.695)	(3.435.757)
Total impuesto a las ganancias	(1.831.553)	(4.006.672)

	2018	2017
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(751)	2.237

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PITRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	31/12/2018	31/12/2017
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	1.765.580	1.562.877
Provisión compra de energía	2.860	10.181
Provisión para deudores de dudoso cobro	485.932	327.719
Ingresos diferidos	11.285	17.113
Pérdidas actuariales planes de beneficios definidos	37.397	56.395
Diversos	26.013	21.768
Total	2.329.067	1.996.053
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	8.151.939	7.065.947
Diversos	79.090	17.373
Total	8.231.029	7.083.320
Impuesto diferido neto	(5.901.962)	(5.087.267)

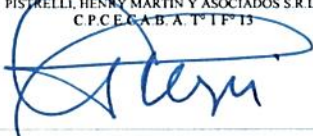
Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 30%:

	2018	2017
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(1.831.553)	(4.006.672)
Diferencias permanentes - Gastos no deducibles	401.465	(1.798.531)
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	(44.904)	34.122
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (30%) sobre el resultado contable antes del impuesto	(1.474.992)	(5.771.081)

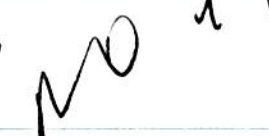
Por último, a continuación se expone una conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

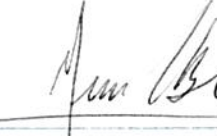
	2018	2017
Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio	(1.831.553)	(4.006.672)
Variación de diferencias temporarias		
Provisiones	(353.595)	(760.748)
Ingresos diferidos	5.829	(17.113)
Propiedad, planta y equipo	1.085.992	4.220.121
Ajuste declaración jurada del ejercicio anterior	44.904	(34.122)
Otros	76.469	(6.503)
Impuesto determinado a los fines fiscales	(971.954)	(605.037)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 17 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 10. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	2018	2017
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	3.085.087	15.230.265
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	898.585	898.585
Resultado por acción básica (en pesos)	3,433	16,949

b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

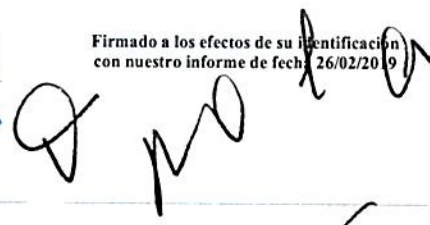
NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta principal	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	10.928.296	5.928.652	4.999.644
Red Alta Tensión	7.929.335	4.154.774	3.774.561
Red Media Tensión y Centros de Transformación	26.011.740	11.800.770	14.210.970
Red Baja Tensión	21.948.842	12.887.653	9.061.189
Conexiones y Medidores	15.801.675	7.574.510	8.227.165
Comunicaciones	1.154.327	949.543	204.784
Hardware	473.647	419.036	54.611
Muebles y Útiles	212.237	195.049	17.188
Aparatos, Herramientas y Varios	510.011	406.681	103.330
Medios de Transporte	193.151	125.063	68.088
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.811.042	878.185	932.857
Obras en Ejecución	7.636.338	-	7.636.338
Materiales y Repuestos	1.053.035	-	1.053.035
Total 2018	95.663.676	45.319.919	50.343.760
Total 2017	90.720.390	43.592.672	47.127.718

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTARELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1° F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

Cuenta principal	Valor de origen				Valor al cierre
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	
Subestaciones	10.863.776	-	91.555	(27.035)	10.928.296
Red Alta Tensión	7.854.456	-	74.879	-	7.929.335
Red Media Tensión y Centros de Transformación	25.698.251	-	417.036	(103.547)	26.011.740
Red Baja Tensión	21.754.724	-	241.094	(46.976)	21.948.842
Conexiones y Medidores	15.249.903	-	680.098	(128.326)	15.801.675
Comunicaciones	1.137.624	16.703	-	-	1.154.327
Hardware	387.090	86.910	-	(353)	473.647
Muebles y Útiles	207.238	4.999	-	-	212.237
Aparatos, Herramientas y Varios	471.531	38.480	-	-	510.011
Medios de Transporte	185.076	8.075	-	-	193.151
Edificios, Instalaciones y Terrenos	1.767.282	43.760	-	-	1.811.042
Obras en Ejecución	4.104.927	5.036.073	(1.504.662)	-	7.636.338
Materiales y Repuestos	707.991	345.044	-	-	1.053.035
Total 2018	90.389.869	5.580.044	-	(306.237)	95.663.676
Total 2017	85.383.826	5.286.304	-	(280.261)	90.389.869

Cuenta principal	Depreciación acumulada			Valor al cierre
	Valor al inicio	Del ejercicio		
		Monto	Bajas	
Subestaciones	5.731.410	219.845	(22.603)	5.928.652
Red Alta Tensión	3.988.565	166.209	-	4.154.774
Red Media Tensión y Centros de Transformación	11.260.596	578.558	(38.384)	11.800.770
Red Baja Tensión	12.592.777	313.257	(18.381)	12.887.653
Conexiones y Medidores	7.230.303	444.684	(100.477)	7.574.510
Comunicaciones	911.906	37.637	-	949.543
Hardware	377.376	42.013	(353)	419.036
Muebles y Útiles	191.782	3.267	-	195.049
Aparatos, Herramientas y Varios	360.183	46.498	-	406.681
Medios de Transporte	109.396	15.667	-	125.063
Edificios, Instalaciones y Terrenos	838.376	39.809	-	878.185
Total 2018	43.592.670	1.907.444	(180.198)	45.319.916
Total 2017	43.013.557	798.035	(218.922)	43.592.670

La Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión 1.878.669.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 4° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE

	2018	2017
Valor de origen		
Valores al inicio del ejercicio	2.094.660	2.011.381
Altas	169.890	83.279
Valores al cierre del ejercicio	2.264.550	2.094.660
Amortización acumulada		
Acumulada al inicio del ejercicio	1.379.422	1.291.473
Amortizaciones del ejercicio	59.934	87.949
Acumulada al cierre del ejercicio	1.439.356	1.379.422
Valor residual al cierre del ejercicio	825.194	715.238

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Energía facturada	129.451	221.690
Créditos varios	38.704	57.966
Total	168.155	279.656
Corrientes		
Energía facturada	6.405.488	4.483.150
Energía a facturar	3.912.033	3.834.480
Créditos varios	158.972	169.486
Subtotal	10.476.493	8.487.116
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(1.846.138)	(1.308.694)
Total	8.630.355	7.178.422

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
FISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 17 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

-30-

JUAN CARLOS BLANCO
PRÉSIDENTE



El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2018	31/12/2017
Sin Plazo	190.869	312.485
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	2.018.091	723.584
De tres a seis meses	891.226	392.718
De seis a nueve meses	487.855	307.370
De nueve a doce meses	145.461	244.157
De más de un año y hasta dos años	470.345	1.027.893
De más de dos años	424.168	133.206
Total vencido	4.437.146	2.828.928
A vencer		
Hasta tres meses	5.939.116	5.505.570
De tres a seis meses	38.332	11.834
De seis a nueve meses	49	20.503
De nueve a doce meses	25	29.487
De más de un año y hasta dos años	39.014	57.820
De más de dos años y hasta tres años	49	74
De más de tres años y hasta cuatro años	25	37
De más de cuatro años y hasta cinco años	17	25
De más de cinco años y hasta seis años	6	9
Total a vencer	6.016.633	5.625.359
Total con plazo	10.453.779	8.454.287
Total ⁽¹⁾	10.644.648	8.766.772

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	2018	2017
Saldo al inicio	1.308.694	401.364
Aumentos ⁽¹⁾	1.845.088	1.045.763
Ajuste por cambio en políticas contables ⁽²⁾	30.583	-
Disminuciones ⁽³⁾	(1.338.227)	(138.433)
Saldo al cierre	1.846.138	1.308.694

(1) Cargo del ejercicio imputado a gastos de comercialización del estado del resultado integral consolidado.

(2) Ver nota 2.3.1.

(3) Para el año 2018 y 2017 incluye 704.773 y 115.457, respectivamente, del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTARELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECA B.A.T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECA B.T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

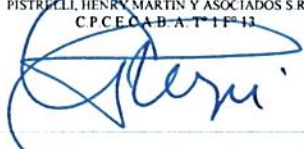
NOTA 14. OTROS ACTIVOS

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Créditos con accionistas minoritarios	3.079	4.552
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	4.057	7.217
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto N° 238/2008	1.040	1.537
Diversos	1.845	2.728
Total	10.021	16.034
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	1.262	23.822
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	21.542	37.426
Gastos a recuperar	103.332	324.578
Adelantos al personal	5.162	7.760
Adelantos a rendir	11.214	4.017
Créditos por tasa de alumbrado público	159.746	155.294
Créditos por ventas de materiales de rezago y servicios	65.567	46.689
Adelantos honorarios a directores	1.143	1.375
Anticipo a proveedores	369.362	103.335
Diversos	37.024	42.830
Total	775.354	747.126

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 es el importe en libros de los otros activos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11° 11


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



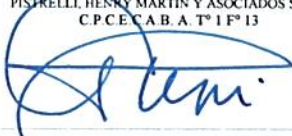
Plazo	31/12/2018	31/12/2017
Sin Plazo	9.286	13.763
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	13.699	42.886
De tres a seis meses	77.004	2.560
De seis meses a nueve meses	-	2.229
De nueve a doce meses	60.286	-
De más de un año y hasta dos años	9.857	6.976
De más de dos años	14.507	13.222
Total vencido	175.353	67.873
A vencer		
Hasta tres meses	516.638	647.519
De tres a seis meses	76.569	11.540
De seis a nueve meses	1.500	7.698
De nueve a doce meses	1.969	7.549
De más de un año y hasta dos años	807	1.168
De más de dos años y hasta tres años	807	1.168
De más de tres años y hasta cuatro años	807	1.168
De más de cuatro años y hasta cinco años	807	1.168
De más de cinco años y hasta seis años	832	2.546
Total a vencer	600.736	681.524
Total con plazo	776.089	749.397
Total	785.375	763.160

NOTA 15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

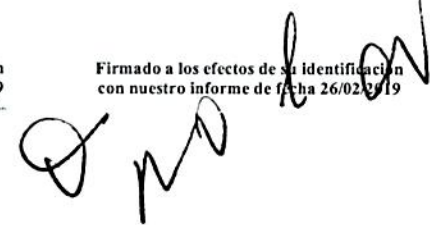
	31/12/2018	31/12/2017
Caja y bancos	417.592	453.087
Letras del Banco Central de la Republica Argentina	-	1.022.070
Fondos comunes de inversión	612.871	1.397.118
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo (excepto los equivalentes restringidos) y los descubiertos bancarios incluyen:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



	31/12/2018	31/12/2017
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	2.872.275

El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente en un mercado activo.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 16. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

16.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ha sido expuesto en la línea "Otros activos no corrientes".

16.2 Restricciones a los resultados acumulados

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó en el B.O. la Ley 27.260 que establece, entre otras modificaciones, dejar sin efecto el impuesto del 10% al que estaban sujetos los dividendos o utilidades distribuidos a las sociedades con carácter de pago único y definitivo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOT
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.500, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del ENRE intimara por Nota ENRE N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de 17.412. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a su vez, solicitó al ENRE la reconsideración de los términos de la nota con alzada en subsidio, lo que fue rechazado. Con la entrada en vigencia de la RTI a través de la Resolución ENRE N° 64/17, habiendo finalizado el período de transición establecido en el Acta Acuerdo, y concretado el plan de inversiones asociado a dicho período, las restricciones a la distribución de dividendos han perdido efecto.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

16.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

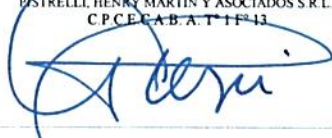
El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

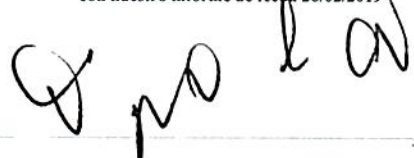
NOTA 17. RESULTADOS ACUMULADOS

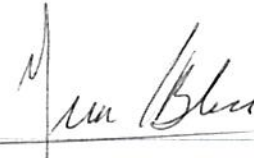
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1.344.869)
Modificación del saldo por aplicación de nuevas normas contables(Nota 2.3.1)	(22.938)
Saldos al 31 de diciembre de 2017 modificados	(1.367.807)
Resultado del ejercicio	3.085.087
Otros resultados integrales	2.251
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.719.531
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(16.506.530)
Resultado del ejercicio	15.230.265
Otros resultados integrales	(68.604)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1.344.869)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
BISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	261.257	436.877
Corrientes		
Por compra de energía	9.720.425	9.071.378
Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas (Nota 24)	83.840	80.527
Por compra de materiales y servicios	3.145.322	3.256.275
Total	12.949.587	12.408.180

NOTA 19. DEUDA MUTUO CAMMESA

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio de suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur ejecutara un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descriptas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de 2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución E.N.R.E. N° 347/2012 ("FOCEDE"). El "Plan de Inversiones Extraordinario" fue presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

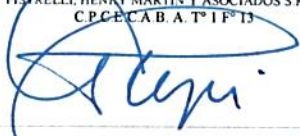
En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución N° 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" fuera cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

Conforme lo establecido en la Resolución SE N° 10/2014, como asimismo la Nota N° 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruyó a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de 205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución serán oportunamente determinados por la SE, transcurrido el plazo de gracia establecido por la misma y que prevee que el comienzo de la devolución del financiamiento estará condicionado a que Edesur, a criterio de la SE, presente condiciones de sustentabilidad económico financieras debidamente auditadas.

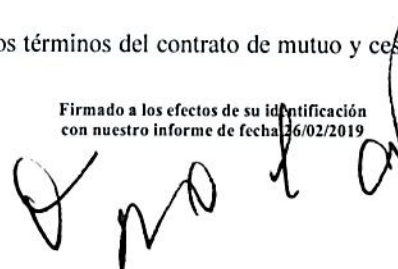
Asimismo, la deuda devenga interés a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISARELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Edesur y CAMMESA, a la fecha de los presentes estados financieros han celebrado siete adendas al Contrato de Mutuo, que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el marco del "Plan de Inversiones Extraordinario".

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.671.747 a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario". Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta deuda asciende a 5.426.313 y se exponen en el pasivo no corriente.

Con fecha 27 de enero de 2016, ex-MINEM emitió su Resolución N° 7/2016 que dispone, entre otras cosas, que a partir de la publicación de esta medida cesará la aplicación de los mecanismos para financiar planes de obras que se hubieren instrumentado mediante contratos de mutuo entre CAMMESA y Edesur.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota N° 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta 264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del "Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas"(el "Plan") relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 – marzo 2014. El mismo se otorgó para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE N° 347/2012, que tiene como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCEDÉ.

Edesur debe reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplica la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FOCEDÉ le comunique la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDÉ, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los "Créditos"); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMMESA de los desembolsos por el FOCEDÉ correspondientes a los Créditos.

Al 31 diciembre de 2018 se efectivizaron varias cesiones por un total de 235.099. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el saldo de esta deuda asciende a 69.655 y se expone en el pasivo corriente.

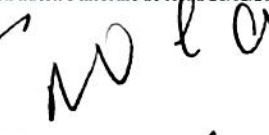
NOTA 20. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	118.008	165.716
Gratificación al retiro (jubilación)	267.147	371.562
Total	385.155	537.278
Corrientes		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	16.069	17.614
Gratificación al retiro (jubilación)	16.535	32.361
Total	32.604	49.975

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad. Los costos de este plan de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	Ganancia / (Pérdida)	
	2018	2017
Recupero / (Costo)	(12.032)	141.767
Intereses	62.225	55.871
Ganancia / (Pérdida) actuarial	(3.002)	70.841
Costo del beneficio	47.191	268.479

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	403.923	198.999
Recupero / (Costo)	(12.032)	141.767
Intereses	62.225	55.871
Ganancia / (Pérdida) actuarial	(3.002)	70.841
Beneficios pagados a los participantes (1)	(167.432)	(63.555)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	283.682	403.923

(1) Incluye 130.693 de resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

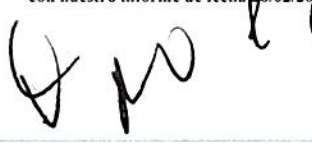
2019	16.535
2020	12.057
2021	13.270
2022	11.745
2023-2025	43.598
2026-2028	55.526
2029 en adelante	130.951

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2018		
Efecto de 0,5% de incremento		272.941
Efecto de 0,5% de decremento		295.104

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 28,5% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2024 y sucesivos. Asimismo se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

NOTA 21. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

	31/12/2018	31/12/2017
Provisiones		
Plan de retiro voluntario	58.604	-
Total	58.604	-
Corrientes		
Deudas sociales:		
Provisiones y otros	1.141.671	1.310.658
Plan de retiro voluntario	5.890	-
Aportes y contribuciones	447.252	422.218
Subtotal	1.594.813	1.732.876
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	353.474	446.238
Subtotal	353.474	446.238
Total	1.948.287	2.179.114

Durante el año 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reúna ciertos requisitos, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2019. En todos los casos, Edesur se reserva la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Por las adhesiones acordadas al 31 de diciembre de 2018, se reconoció un cargo a resultados de aproximadamente 911 millones, quedando pendiente de pago a esa fecha un monto de 97 millones, que se expone en las "Deudas sociales y fiscales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 43

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 22. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio.

No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2017	616.925	4.253.994	4.870.919
Incrementos	460.075	5.323.526	5.783.601 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(263.803)	(4.659.487)	(4.923.290) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2018	813.197	4.918.033	5.731.230

(1) Incluye 1.280.437 y 416 imputados a costo de explotación y administración del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 1.328.711 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 3.174.037 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 2.356.155 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cambios 2.567.135.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2016	522.198	2.593.355	3.115.553
Incrementos	216.984	5.707.673	5.924.657 (1) (2) (3)
Utilizaciones del ejercicio	(122.257)	(4.047.034)	(4.169.291) (4)
Saldos finales al 31 de diciembre de 2017	616.925	4.253.994	4.870.919

(1) Incluye 1.143.926 y 272 imputados a costo de explotación y administración del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 1.512.395 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 3.268.063 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

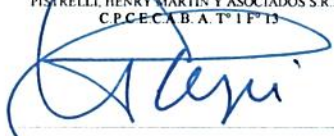
(4) Incluye utilización del ejercicio por 2.096.971 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cambios 2.072.320.

NOTA 23. OTROS PASIVOS

	31/12/2018	31/12/2017
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	6.182.151	6.702.089
Dividendos a pagar (1)	17.415	25.745
Diversos	(5.436)	36.856
Total	6.194.130	6.764.690

(1) Incluye 17.319 al 2018 y 25.745 al 2017 con sociedades relacionadas (Nota 24).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 248 - F° 60


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 24. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

Sociedad	Otros activos	31/12/2018	
		Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	4.170	200	-
Distrilec Inversora S.A.	3.246	-	9.814
Enel Distribuzione SpA	233	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	9.874	-	-
Enel Argentina S.A.	782	-	6.421
Enel Green Power Argentina S.A.	1.857	-	-
Enel Chile S.A.	-	23.043	-
Enel Italia S.R.L.	-	30.746	-
Enel Trading S.R.L.	572	17.450	-
Enel SpA	-	3.487	1.084
Sacme S.A.	4.865	8.914	-
Total	25.599	83.840	17.319

Sociedad	Otros activos	31/12/2017	
		Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.	13.265	150	-
Distrilec Inversora S.A.	4.384	-	14.509
Enel Distribuzione SpA	344	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	8.568	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	9.493
Enel Green Power Argentina S.A.	9.373	-	-
Enel Chile S.A.	-	33.228	-
Enel Italia S.R.L.	-	24.627	-
Enel Trading S.R.L.	324	11.464	-
Enel SpA	-	3.762	1.602
Sacme S.A.	8.385	7.296	-
Total	44.643	80.527	25.604

(b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios	
	2018	2017	2018	2017
Enel Generación Costanera S.A.	5.660	7.950	225	225
Enel Green Power Argentina	-	4.770	-	-
Enel Trading S.R.L.	-	-	27.069	19.779
Sacme S.A.	-	-	65.522	45.798
Enel Generación El Chocón S.A.	11.310	15.890	-	-
Total	16.970	28.610	92.816	65.802

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



(c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora ascendieron a 1.673, mientras que para el ejercicio 2017 ascendieron a 1.346.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 83.474 y 22.644, respectivamente.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	31/12/2018				31/12/2017
	Clase de moneda extranjera	Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	236	(1) 37,5000	8.840	278.106
Otros activos:					
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	5.275	(2) 37,7000	198.872	52.020
Anticipo a proveedores	Euros	183	(2) 43,1627	7.898	2.633
Diversos	Dólares EE.UU.	1.867	(1) 37,5000	70.015	34.756
Total del activo				285.626	367.516
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar:					
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	9.111	(2) 37,7000	343.480	338.801
Por compra de materiales y servicios	Euros	3.709	(2) 43,1627	160.126	45.070
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Euros	793	(2) 43,1627	34.233	28.520
Otros pasivos:					
Diversos	Dólares EE.UU.	1.130	(2) 37,7000	42.586	33.334
Total del pasivo				580.424	445.725

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

NOTA 26. COMPROMISOS

Los compromisos de compra de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 aún no incurridas ascienden a 2.076.654.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



NOTA 27. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero – Contratos de leasing

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee contratos de leasing financiero.

b) Arrendamiento operativo:

b.1) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2018, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	74.927
Entre 1 y 5 años	595.956
Total	670.883

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue de 53.508 .

b.2) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos en la Provincia de Buenos Aires. Estos arrendamientos tienen contratos de renovación automática al final del período de alquiler. Asimismo, se arriendan 206 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como “Régimen a llamar” y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopadoras de planos, impresoras, fotocopadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

El gasto por arrendamiento cargado en el resultado del ejercicio 2018 fue de 181.938.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 248 - F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Hasta 1 año	212.113
Entre 1 y 5 años	88.162
Total	300.275

NOTA 28. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

28.1 Gestión de riesgo financiero

28.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no posee deuda bancaria al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, sólo un 5,04% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2018 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantienen deudas comerciales con CAMMESA por compra de energía e inversiones las cuales devengan intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista. Esta tasa es variable y calculada mensualmente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PIS/RELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECA B.A.Tº 1º 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA Tº 248 Fº 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en Lebacks, Plazo Fijo y Fondos Comunes de Inversión. Cabe destacar que Edesur no posee deudas con entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2018, Edesur presenta capital de trabajo negativo por (15.035.007), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y de la deuda con el ENRE por multas, para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea, tales como plazo fijo, y de renta variable, como los fondos comunes de inversión. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, la Sociedad mantiene una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la misma.

Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2018, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan 8.630.355. Cabe señalar que este saldo incluye un monto de 190.869 relacionados con el Acuerdo Marco por el suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados en el conurbano bonaerense.

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 6.207.502 (que incluye el saldo del Acuerdo Marco mencionado en el párrafo anterior, clasificados como "sin plazo de vencimiento"), mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 4.437.146.

Al 31 de diciembre de 2018, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 1.846.138

28.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2018, el índice deuda bancaria sobre capitalización es cero ya que Edesur no posee deuda con entidades financieras.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

**28.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable**

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

	Activos financieros		
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total
Créditos por servicios	8.798.510	-	8.798.510
Otros activos	785.375	-	785.375
Inversiones	-	7.872	7.872
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1.030.463	1.030.463
Total	9.583.885	1.038.335	10.622.220

Pasivos financieros a costo amortizado	
Cuentas por pagar	13.210.844
Deuda mutuo Cammesa	5.495.968
Otros pasivos	6.194.130
Total	24.900.942

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las variables utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en datos de mercado observables.

Descripción	Medición a valor razonable			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Activos financieros al valor razonable				
Inversiones	7.872	-	-	7.872
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.030.463	-	-	1.030.463
Total activos	1.038.335	-	-	1.038.335

No hubo transferencias relevantes en los niveles 2 y 3 de la jerarquía de valor razonable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRÉLLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 17 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

En relación con la deuda mutuo CAMMESA, dado que devenga una tasa variable de mercado, su valor razonable se aproxima a su valor en libros.

NOTA 29. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 3 de agosto de 2017, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2014, mediante la cual se renovó el mismo por el período desde el 1° de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.

A la fecha de los presentes estados financieros se encuentran aún en trámite las aprobaciones correspondientes a una nueva adenda por el período a partir del 1° de octubre de 2017, tanto en el ámbito nacional como provincial.

Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no se reconocieron ingresos por este concepto mientras que al 31 de diciembre de 2017 se había reconocido 61.497.

A la fecha de los presentes estados financieros el saldo a cobrar por este concepto asciende a un valor descontado de 190.869 que incluye un monto de 42.812 correspondiente al saldo de Acuerdo vencido en diciembre de 2014. Estos saldos se exponen en el rubro "Créditos por servicios" del activo corriente y no corriente, según corresponda.

NOTA 30. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE, siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución N° 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se inicie con la vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que estaba fijado en dólares estadounidenses y el que originalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISARELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando asimismo que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

Edesur cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto N° 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispuso la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podría ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014 estuvo vigente la Ley N° 26.896, que extendió la misma hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Gobierno. En esa oportunidad Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes N° 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 50/2007 del ENRE, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

- La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley N° 24.065. La Resolución SE N° 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1° de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI.
- Un período de transición, en el cual establece:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicaría hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
 3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 – 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE. Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur adoptó un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del ENRE que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado a la tarifa. La Resolución ENRE N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota N° 1.382/2008 de la SE estableció que los fondos excedentes del PUREE continuarían afectándose a cubrir los montos que resultaran de la aplicación del MMC hasta tanto se reconociera su efectivo traslado a tarifa.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución N° 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destina al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encontraban en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma se iría actualizando, y que incluyó, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Asimismo, la Resolución ENRE N° 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se percibieran con motivo de este mecanismo serían tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI. La mencionada resolución establecía que los importes resultantes serían utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determinaba que tales importes deberían depositarse en una cuenta especial que sería administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2018 no existen saldos remanentes por este concepto, por haber finalizado el esquema de fideicomiso mediante la emisión de la Resolución ENRE N° 2/2016.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE N° 467/2008.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocían a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISIRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vinieran a compensar, en su medida, tales mayores costos parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autorizó a CAMMESA a receptionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE N° 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruyó a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE N° 347/2012. Tal como lo preveía la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el ENRE referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE N° 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE N° 250/2013, en cuanto a que la SE podría, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas N° 6.852/2013, 4.012/2014, 486/2014, 1.136/2014, respectivamente, que aprueban los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución N° 32/2015, que entre los puntos más importantes, estableció lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE, que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CAMMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) considera a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos que hubiere determinado el ENRE en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permite la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos a definir. Asimismo, instruye al ENRE a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Según lo previsto en el Art. 5° de la Resolución SE N° 32/2015, el aumento transitorio aprobado por la misma fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE N° 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el ENRE de la evolución de los costos operativos de la Sociedad. Por la Resolución SE N° 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado en (i), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se reconocieron ingresos por 395.351.

La Resolución SE N° 32/2015 permitió la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CAMMESA. Al mismo tiempo, deja sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del MEM a la definición de un plan de pagos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al MINEM para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución N° 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero - abril de 2016.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 11 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales ("Plan Estímulo"), incorpora a través del MEM, un sistema de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgirá de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volumen de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estuvo condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tuvieran deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como era el caso de Edesur, debían, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permitiera asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de las cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en mora. Con fecha 21 de marzo de 2016 Edesur presentó una propuesta de pago, condicionando la misma a los efectivos resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM N° 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM N° 7/2016 que instruye al ENRE a:

- i. Efectuar un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resultaran de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM N° 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios pudieran establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE debía disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTARELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Asimismo, la Resolución MINEM N° 7/2016 dejó sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispone que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, estableció que la distribución de dividendos debía ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del ENRE del cumplimiento del plan de inversiones.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE N° 54 y N° 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resuelve llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE N° 55/2016 aprueba el programa para la RTI en el año 2016. La misma define los criterios y metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

El ENRE, a través de su Resolución N° 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal.

En el marco del proceso de la RTI, con fecha 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública para poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias que las empresas distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. presentaron al ENRE conforme a la Resolución ENRE N° 55/2016.

En su exposición, Edesur presentó una síntesis de su propuesta para los próximos 5 años y destacó especialmente la significativa inversión proyectada para el período 2017-2021. Asimismo, afirmó que se estaba haciendo foco en la mejora de la calidad del servicio a través de la reducción de los tiempos de restitución del suministro, la optimización en la atención comercial y la incorporación de tecnología en todo el proceso operativo.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, el ENRE publicó en el B.O. una nota en relación a dicha audiencia, comprometiéndose en un plazo de 30 días, a partir del 11 de noviembre de 2016, a dictar resolución final de la Audiencia Pública.

En cumplimiento de lo anterior, el 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución ENRE N° 626, aprobando el documento denominado “Resolución Final Audiencia Pública” con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Asimismo, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del MINEM aquellos temas planteados en la audiencia, que no son competencia de dicho Ente.

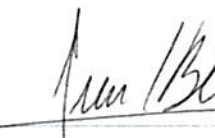
Como consecuencia de lo anterior, el 1° de febrero de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 64 que aprueba los valores del nuevo cuadro tarifario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



Con relación a la aplicación de la nueva estructura y cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

Además, dispone que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución N° 329/2017 que establece el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fija la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE N° 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017 Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Con la emisión de la Resolución ENRE N° 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE N° 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se encuentra superada la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

En mayo de 2017, la SEE, a través de sus resoluciones N° 256 y 261, aprobó la reprogramación estacional de invierno y extendió hasta el 31 de octubre de 2017 los precios estacionales de referencia fijados por la Resolución SEE N° 20/2017.

Con fecha 16 de mayo de 2017 fue promulgada, mediante Decreto PEN N° 339/2017, la Ley N° 27.351 de Electrodependientes. La misma otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas que se encuentren registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 292, estableciendo la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios. Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2017 el Ministerio de Salud mediante la Resolución N° 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras.

Con fecha 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución MINEM N° 403 del 26 de octubre de 2017, mediante las resoluciones N° 526 y 527 convocó a Audiencia Pública para el día 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas. En dicha audiencia se tratarían en primer lugar los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el modo equivalente a cada uno de ellos correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En segundo lugar, se informaría el impacto que tendrían en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería habría de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio convocó por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTARELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Con fecha 1° de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525 haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE N° 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la compañía que en el término de 60 días de notificada la presente, remita el plan anual de regularización de las servidumbres a desarrollar durante el período 2017/2021, de igual forma en cuanto a los reconocimientos de gastos CAMMESA, tasas y otros que deben estar presentes en los futuros ajustes ex-post y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Como resultado de la misma, el día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución N° 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017, así como también los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruye a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar en un plazo de 120 días hábiles si existen obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento a otorgarse, y a emitir durante los 30 días subsiguientes un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó a Edesur, ENRE y CAMMESA la información pertinente.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunica a CAMMESA que con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinen pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional toma a su cargo las obligaciones que Edesur mantiene con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicios de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley N° 27.341 y en base a lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

En base a la forma de actualización de ingresos de la Sociedad prevista en la Resolución ENRE N° 64/2017, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantienen la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del VAD, se incorporó a este cuadro tarifario la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 – enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que refleja el cumplimiento por parte de Edesur del plan de inversiones comprometido en la RTI.

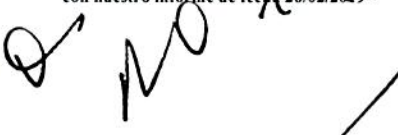
Paralelamente y con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el día 31 de mayo de 2018 el ENRE emitió la Resolución N° 170/2018 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
FISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 17 F° 13


GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019


ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA


JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE



El 23 de agosto de 2018, el ENRE, mediante la resolución 222, rechazó el recurso interpuesto por EDESUR contra el régimen sancionatorio por el apartamiento del Plan de Inversiones presentado en la RTI y publicado el 31 de mayo de 2018. A su vez el 5 de septiembre, EDESUR presentó un nuevo Recurso de Alzada en Subsidio contra dicha resolución.

Con fecha 30 de julio de 2018 Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo se establece que Edesur recibirá el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, mientras que el 50% restante se recibirá en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarca, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

Con fecha 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Conjuntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio de 2018. Adicionalmente, el ex-MINEM modificó los topes a la tarifa social, disminuyendo de esta forma subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas por este concepto a las Distribuidoras que aún se encuentran pendientes de solución y en análisis por parte del ENRE.

NOTA 31. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Edesur confía en que la aplicación de los efectos surgidos de la resolución final de la RTI permitirá recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

Si bien la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, los principales componentes del pasivo corriente (deuda con CAMMESA por compra de energía y deuda con el ENRE por multas) se encuentran supeditados a modificaciones a regulaciones específicas y conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector, las cuales se encuentran avanzadas a la fecha de publicación de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad estima adecuar los plazos de cancelación de dichas obligaciones a las posibilidades reales de cancelación de la Sociedad, no haciéndolos exigibles en el corto plazo. No obstante, y hasta tanto se concreten e instrumenten los resultados de dichas negociaciones, dichos pasivos se exponen como corrientes.

La Sociedad está empeñada en ejercer todos sus derechos con el objeto de lograr equilibrar los flujos operativos de fondos de manera de continuar prestando el servicio y proteger su patrimonio social. No obstante, que las medidas necesarias para revertir la actual situación dependen de la ocurrencia de ciertos eventos que no están bajo el control de la Sociedad.

NOTA 32. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2018.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 26/02/2019
PSTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 26/02/2019

ALBERTO SPOTA
Por COMISION FISCALIZADORA

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

**EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANÓNIMA
(EDESUR S.A.)**

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

ART. N° 12 CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LAS NORMAS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

A/m



**INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - ART. N° 12
CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV DEL TEXTO ORDENADO 2013 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
VALORES Y ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

(Valores expresados en miles de pesos del 31 de diciembre de 2018 – Nota 2.2.1 a los estados financieros)

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores en el art. N° 12, Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el artículo N° 68 del Reglamento para la autorización, suspensión y cancelación de la cotización de títulos valores, el Directorio de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur) ha aprobado la presente información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, referente a los puntos en él solicitados:

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos: excepto por lo mencionado en la nota 30 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2018 no existen otros regímenes jurídicos específicos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior.
3. Créditos y deudas - Clasificación de los saldos según su vencimiento, según el siguiente detalle:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60

1/3



Plazo	Créditos	Pasivos Otros pasivos
Sin Plazo	200.155	(3) 15.538.628
Con Plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	2.031.790	583
De tres a seis meses	968.230	673
De seis a nueve meses	487.855	875
De nueve a doce meses	205.747	-
De más de un año y hasta dos años	480.202	1.773.674
De más de dos años	438.675	-
Total vencido	4.612.499	1.775.805
A vencer		
Hasta tres meses	6.455.754	10.261.311
De tres a seis meses	114.901	205.376
De seis a nueve meses	1.549	113.770
De nueve a doce meses	1.994	97.019
De más de un año y hasta dos años	39.821	5.284.520
De más de dos años y hasta tres años	856	189.073
De más de tres años y hasta cuatro años	832	35.712
De más de cuatro años y hasta cinco años	824	32.540
De más de cinco años y hasta seis años	838	33.249
De más de seis años	-	262.624
Total a vencer	6.617.369	16.515.194
Total con plazo	11.229.868	18.290.999
TOTAL	(1) 11.430.023	(2) 33.829.627

(1) Sin netear 1.846.138 correspondientes a la provisión para deudores de dudoso cobro.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones.

(3) Incluye 6.176.715 correspondiente a multas del E.N.R.E. y 5.495.968 por deuda Mutuo Cammesa.

- Créditos y deudas - Clasificación según los efectos financieros que produce su mantenimiento: se exponen en nota 25 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.
- Participación y saldos en sociedades del artículo 33 Ley N° 19.550: al 31 de diciembre de 2018, el porcentaje de participación de Edesur en el capital de Sacme S.A. es del 50%.
- Créditos por servicios o préstamos con directores y síndicos: no existen créditos por servicios significativos o préstamos contra Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.
- Inventario físico de los bienes de cambio: si bien no existen bienes de cambio, existen otros activos sujetos a inventarios físicos rotativos periódicos dentro del ejercicio económico.
- Propiedad, planta y equipo: los criterios de valuación de la propiedad, planta y equipo se describen detalladamente en la nota 2.2.4 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
CPCECABA T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60



9. Propiedad, planta y equipo: no se practicaron revalúos técnicos.
10. Propiedad, planta y equipo: no hay consignada propiedad, planta y equipo obsoletos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Los inventarios se exponen netos de una provisión por desvalorización y obsolescencia.
11. Participaciones en otras sociedades: la Sociedad no posee participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la ley N° 19.550.
12. Valores recuperables: el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo, considerados en su conjunto, se determinó en base a su valor de utilización económica.
13. Seguros: a continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

<i>Bienes Asegurados</i>	<i>Riesgos Cubiertos</i>	<i>Sumas aseguradas</i>	<i>Valores contables</i>
Inmuebles varios y subestaciones	Todo riesgo	19.230.159	16.765.898
Automotores	Todo riesgo	64.363	1.942
Equipos montados en móviles	Todo riesgo	325.837	-
Valores en caja fuerte	Robo, destrucción o daño	8.438	-
Valores en tránsito	Robo, destrucción o daño	938	-

14. Contingencias positivas y negativas: los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio neto se exponen en las notas 2.2.6 y 2.2.7 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.
15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
16. No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
17. En la nota 16.2 y 30 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 se indican las restricciones a los resultados acumulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.

EL DIRECTORIO

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 26/02/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI
SOCIO
CONTADOR PÚBLICO U.B.A.
CPCECABA T° 248 - F° 60